

BUIN, 22 NOV 2023

DECRETO TC. N° 483 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 426 de fecha 05 de octubre de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "Adquisición de Juguetes de Navidad 2023", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 06 de octubre de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-80-LE23.

2.- A la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas, correspondiente a las siguientes empresas:

✚ OFERTA A: Importaciones Maya Limitada, RUT 77.540.330-6.

✚ OFERTA B: Importadora y Distribuidora Kuprem SpA., RUT 77.889.950-7.

3.- Durante la Apertura Electrónica de la licitación se efectuaron las siguientes observaciones:

✚ OFERTA A: Importaciones Maya Limitada, presenta Formato N°5 de "Oferta Económica" correspondiente a Municipalidad de Independencia y no presentó el Formato N°5 "Oferta Económica" exigido en el punto 11.3 letra a) de las Bases Administrativas. Por lo tanto, esta oferta se declara inadmisible de acuerdo a lo estipulado en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.

✚ OFERTA B: Importadora y Distribuidora Kuprem SpA., RUT 77.889.950-7, sin observaciones en esta etapa de la licitación.

4.- Con fecha 25 de octubre de 2023 la Dirección de Desarrollo Comunitario emite Informe Técnico, en el cual se efectúa el análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación, donde se concluye que la oferta presentada por Importadora y Distribuidora Kuprem SpA., cumple con las exigencias requeridas en las Bases Técnicas del proceso licitatorio.

5.- El día 02 de noviembre de 2023 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, ofertas presentadas, Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario) y de este análisis se desprende lo siguiente:

✚ OFERTA A: Importaciones Maya Limitada, se ratifica declarar inadmisible de acuerdo a lo estipulado en el punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.

✚ OFERTA B: Importadora y Distribuidora Kuprem SpA., cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- De acuerdo a todo lo señalado precedentemente, se procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por el proveedor Importadora y Distribuidora Kuprem SpA., la que obtiene un puntaje total de 90,00%.

7.- Que por Memorándum N° 1091, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública "Adquisición de Juguetes de Navidad 2023" ID 2723-80-LE23 al proveedor Importadora y Distribuidora Kuprem SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 02 de noviembre de 2023, licitación pública ID 2723-80-LE23.
- ✚ Informe Técnico, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, respecto de la licitación pública ID 2723-80-LE23.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple sobre Saldos Insolutos Artículo 4 Ley N° 19.886.
- ✚ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 6, Servicio de Despacho.
- ✚ Presentación y Garantía Post Venta de los productos.
- ✚ Declaración Jurada Notarial de No Toxicidad de Juguetes.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Administración conferida por la Sociedad al Representante Legal.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta en portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.

8.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3652, de fecha 13 de noviembre de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 419 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública “Adquisición de Juguetes de Navidad 2023” ID 2723-80-LE23, al oferente Importadora y Distribuidora Kuprem SpA.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “Adquisición de Juguetes de Navidad 2023” ID 2723-80-LE23 al Oferente Importadora y Distribuidora Kuprem SpA, RUT N° 77.889.950-7.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de \$44.506.000.- (cuarenta y cuatro millones quinientos seis mil pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los juguetes requeridos a través de un solo estado de pago. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del I.T.S.; según lo dispuesto en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de entrega de los juguetes será de 1 (un) día. La entrega de los juguetes se realizará en conformidad a lo establecido en el Punto 18.1 de las Bases Administrativas.

6.- Previo a la aceptación del acuerdo de voluntades, el oferente deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Acuerdo de Voluntades, en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	<p>Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del acuerdo de voluntades, más treinta (30) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del acuerdo de voluntades, impuestos incluidos.
Glosa	"Para garantizar el fiel cumplimiento del acuerdo de voluntades "Adquisición de Juguetes de Navidad 2023" ID 2723-80-LE23 . En caso que el documento no permita incorporar la glosa deberá ser escrita al reverso de dicho documento. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin."
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de término de su vigencia y siempre que el proveedor acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará al proveedor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la recepción conforme, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento de garantía.

7.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre, corresponde que dicha labor será asumida por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la

emisión de una **Orden de Compra** por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin a través del portal www.mercadopublico.cl. Dicha orden de compra, será emitida una vez que el ITS informe mediante correo electrónico a la Secretaría Comunal de Planificación que el proveedor adjudicado ha ingresado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Acuerdo de Voluntades (punto 16.2 de las Bases Administrativas). Sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.24.01.008 "Premios y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Juguetes de Navidad 2023.doc